

---

# Jornada de fortalecimiento de capacidades para el acceso a la justicia de las personas migrantes en Chile

- Pablo Zenteno Muñoz
- Dirección del Trabajo
- 16 de marzo 2023





# PROTECCIÓN LEGAL

**Nuestro ordenamiento jurídico laboral no contempla ni permite diferencias entre los trabajadores y trabajadoras nacionales y los dependientes extranjeros.**

**Tal trato igualitario** no sólo deriva de los Principios que inspiran el ordenamiento chileno sino también armoniza con la normativa internacional y los compromisos asumidos en relación con el Objetivo 8° de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas que promueve el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo productivo y el Trabajo Decente.

**Nuestro ordenamiento jurídico excluye cualquier discriminación o preferencia basada en la nacionalidad del trabajador, salvo que así lo contemple expresamente la ley para casos determinados (\*)**

**(\*) Límites a la contratación; 15% extranjeros en empresas de 25 o más trabajadoras/es (Código del Trabajo, Art. 19)**

# DICTÁMENES DT

La Dirección del Trabajo ha emitido pronunciamientos para resguardar los derechos de trabajadores y trabajadoras migrantes.

Dos de estos pronunciamientos son el dictamen N° 5.848/386 (26.11.1998) y el ordinario N°1.404 (31.03.2017).

**Ambos establecen que los derechos laborales están igualmente protegidos**, no siendo excusa la situación migratoria y la nacionalidad para que el empleador deje de cumplir el orden público laboral.

El primer dictamen señala que “la Dirección del Trabajo está facultada para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del personal extranjero, ya sea que los trabajadores de que se trata estén o no autorizados para prestar servicios en el país, de conformidad a las normas de extranjería.”



40

A P O R T E   A L   D E B A T E   L A B O R A L

## INMIGRACIÓN Y DERECHOS LABORALES EN CHILE

Trabajadores extranjeros  
y normativa vigente en contexto



# PLAN DE ACCIÓN DT

El año 2017, junto con la CUT-OIT, la DT elaboró un Plan de Acción basado en un autodiagnóstico para fortalecer la protección de este grupo de trabajadores/as.

Se generaron las siguientes líneas de trabajo en tres grandes áreas:

- Mejoras en los sistema de información (registros estadísticos, informes jurídicos, actividad inspectiva y conciliación).
- Coordinación, convenios y protocolos con instituciones publicas y privadas.
- Programa de formación de competencias de la Escuela Técnica de Formación de la DT en materias migrantes.

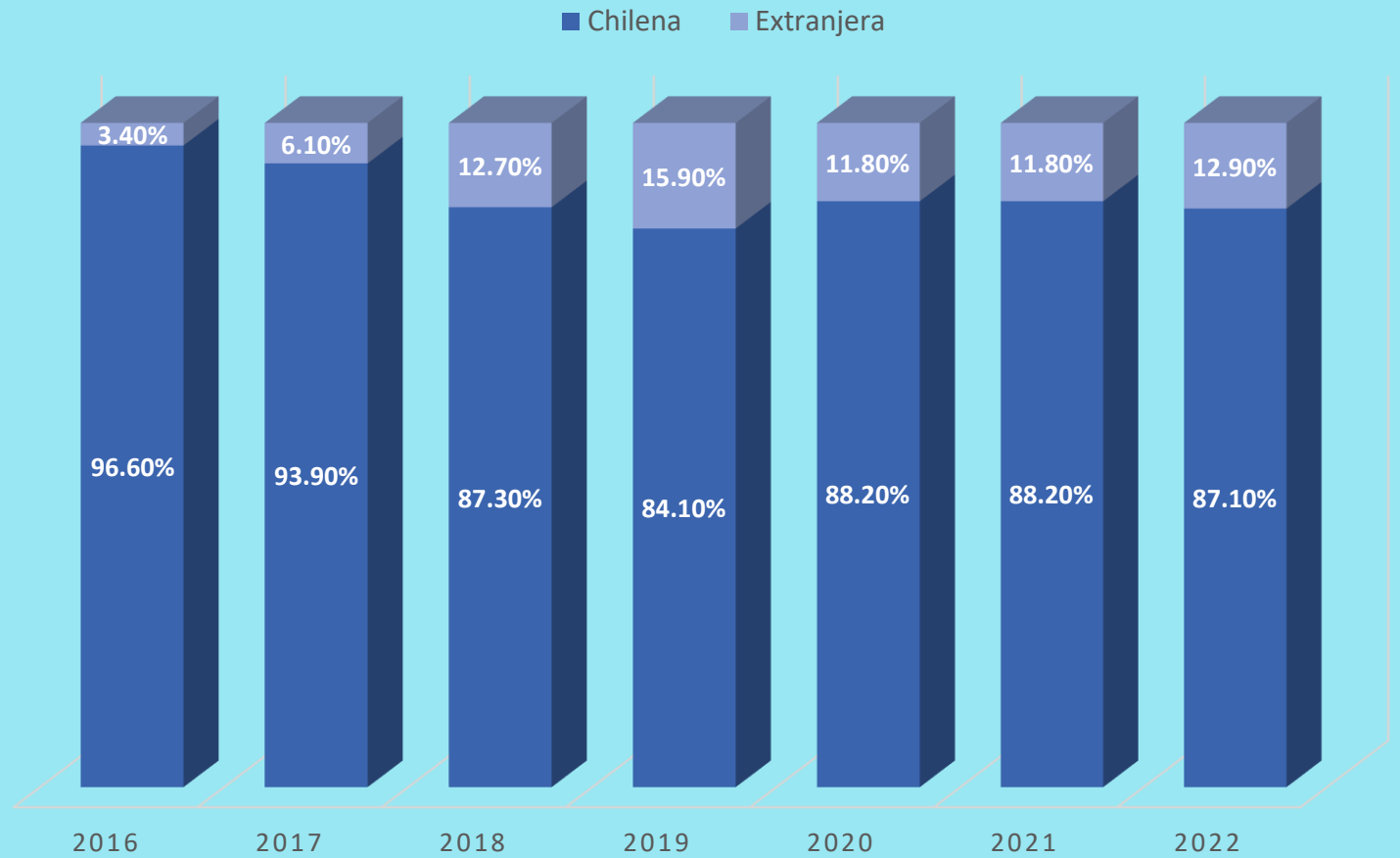
# ESTADÍSTICAS Y CAPACITACIONES

- Informe trimestral de trabajadores/as extranjeros/as.
- Estudios sobre Inmigración y Derechos Laborales en Chile.
- Módulo Trabajadores/as extranjeros/as Encuesta Laboral ENCLA 2019 y 2024 (en preparación).
- Capacitaciones a trabajadores y trabajadoras en normativa laboral y previsional básica e higiene y seguridad.
- Las capacitaciones a la comunidad haitiana fueron traducidas por facilitadores, se elaboró un folleto impreso en Créole y un manual también en ese idioma alojado en el sitio web.





## PORCENTAJE DE DENUNCIAS DE TRABAJADORES/AS EXTRANJEROS/AS INTERPUESTAS EN LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO POR VULNERACIÓN A LA NORMATIVA LABORAL



# SEXO Y NACIONALIDAD

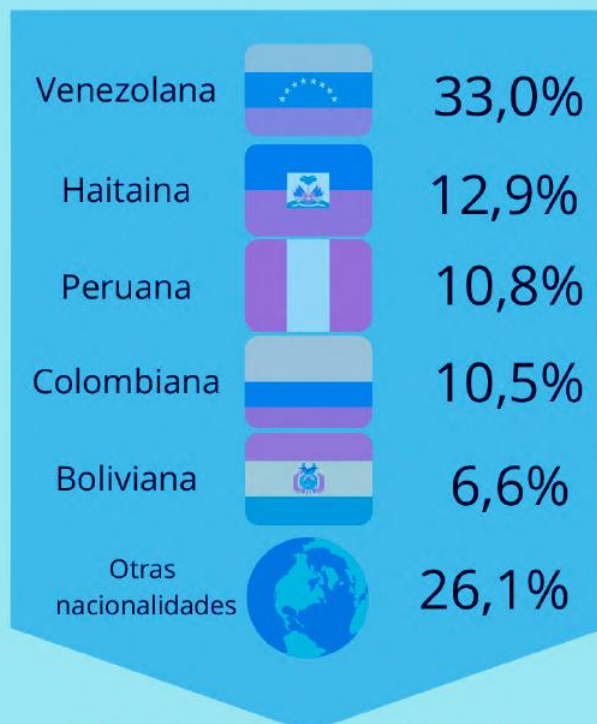
Distribución denuncias  
según **sexo**

hombres

**48%**

**52%**

mujeres

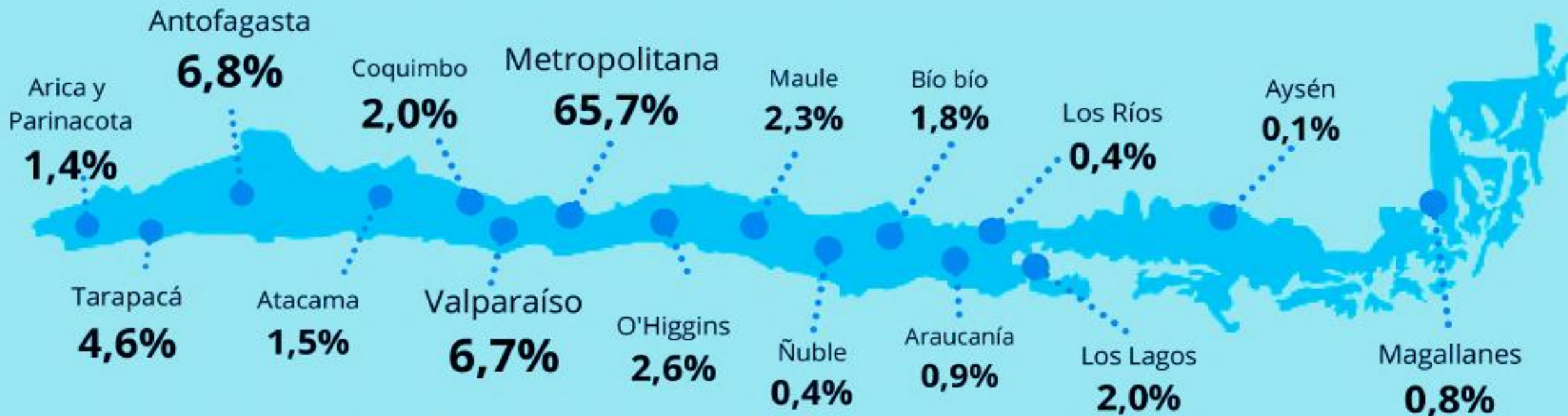


Distribución de denuncias de  
extranjeros/as, según **nacionalidad**



# 7.264

denuncias a empresas interpuestas directamente por trabajadoras/es ante la Dirección del Trabajo en 2022



Distribución regional





# MATERIAS DENUNCIADAS

Jornada de Trabajo	23,0 %
D.F.L N°2 (*)	20,3 %
Contrato de trabajo	15,2 %
Higiene y Seguridad	12,2 %
Materias previsionales	8,7 %
Protección a la maternidad	2,1 %
Otras materias	6,5 %

# FISCALIZACIONES Y SANCIONES

- A nivel nacional realizamos **5.163** fiscalizaciones.
- El **83,9%** se concentró en las cinco regiones con más denuncias.
- Fruto de estas fiscalizaciones se aplicaron **2.449** sanciones.



# RUBROS SANCIONADOS



Distribución según  
**rama de actividad económica**  
de las empresas sancionadas  
por estas denuncias



COMERCIO AL POR MAYOR Y  
AL POR MENOR REPARACIÓN  
DE VEHÍCULOS  
AUTOMOTORES,  
MOTOCICLETAS

**23,3 %**

ACTIVIDADES DE  
ALOJAMIENTO Y DE  
SERVICIO DE COMIDAS



**21,0 %**

ACTIVIDADES DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO



**11,1 %**



# TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

- Mesas regionales intersectoriales de trata y tráfico de personas migrantes. La DT es parte de una veintena de organismos públicos enfocados en detectar y sancionar este delito. Fiscalizamos junto a las policías y seremis de Salud.
- INE - Mesa de Estadísticas Migratorias. (CELADE- CEPAL ; SERMIG; ONU)
- Mesa de Migraciones – SUBTRAB.
- Proyecto (2022) “Indicadores sobre el derecho de las personas migrantes a un trabajo decente”.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ACNUDH.

# TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

- Servicio Nacional de Migraciones – SERMIG.
- Compromiso Migrante.
- Mesa Sobre los procesos de contratación de extranjeros con organismos internacionales, ministeriales y empresariales.

(OIT- OIM – MINTRAB - SNA- CNC- SONAMI- CPC- ASOEX)





## DESAFÍOS 2023-2026

- Incrementar las competencias de nuestros funcionarios/as para mejorar la atención usuaria.
- Fortalecer la coordinación con las instituciones del Estado y actores de la sociedad civil.
- Actualización del convenio de cooperación CUT – DT.
- Aumentar fiscalizaciones para detectar la informalidad laboral.
- Acrecentar acciones con perspectiva de género a favor de la comunidad migrante.
- Estos ejes de acción se consolidarán en la actualización del Plan de Acción vigente de la DT.

# Gracias

